	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	27/11/2019
	<b>SUBPROCESO: NA</b>	<b>Fecha Aprobación</b>	27/11/2019
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-015</b>	<b>Página</b>	Página 1 de 8




---

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA**

**DIVISIÓN DE REGISTRO CONTROL Y CORRESPONDENCIA**

---


**JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: NATALIA QUINTERO PERDOMO**

**AUDITORES: ORLANDO LÓPEZ C.**

**LUGAR Y FECHA AUDITORÍA: Bogotá D.C., abril 5 a 16, 2021**

**FECHA DEL INFORME: 08 - junio – 2021**


Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	27/11/2019
		<b>Fecha Aprobación</b>	27/11/2019
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-015</b>	<b>Página</b>	Página 2 de 8

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>OBJETIVOS.....</b>	<b>3</b>
<b>1.1.</b>	<b>Objetivo General.....</b>	<b>3</b>
<b>1.2.</b>	<b>Objetivos Especificos .....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>ALCANCE .....</b>	<b>4</b>
<b>3.</b>	<b>CRITERIOS DE AUDITORÍA .....</b>	<b>4</b>
<b>4.</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>6</b>

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	--------------------------------	--

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	27/11/2019
		<b>Fecha Aprobación</b>	<b>27/11/2019</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-015</b>	Página	Página 3 de 8

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. Objetivo General

Realizar una evaluación independiente, sistemática y objetiva a los procesos organizacionales ejecutados en la División de Registro y Control y Correspondencia (en adelante, DRCC), así como a los controles implementados durante la vigencia 2020 con el fin de determinar su desempeño y efectividad.

### 1.2. Objetivos Específicos

- Evaluar la gestión realizada por la DRCC, mediante la revisión de soportes documentales y datos de los registros de los indicadores de la División, que evidencien el cumplimiento de los compromisos y actividades formuladas en el Plan Operativo Anual (POA) 2020.
- Realizar un análisis de la administración de riesgos y la verificación de la gestión y los resultados de los procesos organizacionales en la DRCC.
- Determinar la efectividad y calidad de los controles que se aplicaron en desarrollo de los procesos organizacionales en la DRCC.
- Verificar el uso y funcionalidad de los sistemas de información SIGDEA<sup>1</sup> dentro de la gestión de documentos que ingresan a la entidad y STRATEGOS<sup>2</sup> Advanced en el contexto del registro de las metas fijadas y del avance en el logro de las mismas por parte de la DRCC.
- Comprobar la ejecución de las acciones, preventivas, correctivas o de mejora, propuestas por la dependencia en el plan de mejoramiento, ante los hallazgos<sup>3</sup>


<sup>1</sup> SIGDEA: Sistema de Información de Gestión Documental Electrónica y de Archivo.

<sup>2</sup> STRATEGOS: Nombre dado al Sistema de registro de estadísticas de gestión en la PGN, tomado de un término griego relacionado con estrategia de guerra.

<sup>3</sup> Se resalta que la Guía de Auditoría para Entidades Públicas (DAFP, 2015 p. 34) define el concepto de «hallazgo» así: «hallazgos: son el resultado de la comparación que se realiza entre un criterio establecido y la situación actual encontrada durante el examen a una actividad, procedimiento o proceso».

Además, tanto NTC ISO 9000:2015 como NTC-ISO 19011:2012, definen la expresión «hallazgos de la auditoría: son el resultado de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de la auditoría indican conformidad o no conformidad o, en caso de que los criterios sean normas legales, indican cumplimiento o no cumplimiento».

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	27/11/2019
		<b>Fecha Aprobación</b>	<b>27/11/2019</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-015</b>	Página	Página 4 de 8

presentados en el informe de la auditoría llevada a cabo por la Oficina de Control Interno para la anterior auditoría.

## 2. ALCANCE

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno en el artículo 13 del D.L. 262 de 2000 y de conformidad con los lineamientos contenidos en la Resolución No. 340 de 2014, la auditoría de gestión a realizarse en la DRCC, encuentra su materialización en los planes operativos anualizados, en este caso, el de 2020, el cual busca establecer el nivel de cumplimiento de la normatividad constitucional y legal que rige la labor de todas las dependencias de la PGN<sup>4</sup>, encausado hacia la atención eficiente y oportuna que se debe garantizar a la ciudadanía, en el marco de una cultura del servicio.

Los procesos organizacionales se evaluarán en el contexto de la DRCC en el nivel central, con la práctica de técnicas de auditoría mediadas por tecnologías de información y comunicación (TIC) provistas por la entidad.

## 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

En el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Procuraduría General de la Nación “MIPGN” se identifica a la Oficina de Control Interno como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, que, en la Procuraduría General de la Nación, dentro del rol de evaluación y seguimiento, no sólo evalúa la efectividad de los controles en los procesos organizacionales, sino que también monitorea el perfil del riesgo de la Entidad, jugando un papel clave en su identificación para mejorar los procesos de gestión del riesgo.


De otra parte, el Modelo Estándar de Control Interno “MECI” tiene como objetivo facilitar una estructura para el control de la gestión, proporcionando los elementos necesarios para establecer en la PGN, las acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación, en procura del mejoramiento continuo

De lo anterior se infiere que, la expresión “hallazgo” no encierra en sí misma una connotación negativa. Tampoco de aquí se puede inferir una categorización de gravedad en la que se llame a algunas situaciones fácticas “hallazgos”, “observaciones” u “oportunidades de mejora”.

En consecuencia, los hallazgos que se presenten en el informe de auditoría resultante de la ejecución del presente plan, se originan en la comparación entre *criterios de auditoría*, por una parte, y la situación encontrada en la actividad, procedimiento o procesos organizacional *sub examine*, por otra.

<sup>4</sup> PGN: Sigla que significa Procuraduría General de la Nación.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---


	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	27/11/2019
		<b>Fecha Aprobación</b>	<b>27/11/2019</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-015</b>	Página	Página 5 de 8

(autorregulación) y en donde todos los funcionarios de la Entidad se constituyen en parte integral (autocontrol).

En consonancia con lo anterior, esta auditoría interna de gestión se realiza con fundamento en:

- Inciso 2º del artículo 209 y 269 de la Constitución Política.
- Ley No.87 del 29 de noviembre de 1993 «Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones».
- Las funciones señaladas en los numerales 3 y 4, artículo 13, Decreto-Ley No.262 del 22 de febrero de 2000.
- Ley 1474 de 2011 «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública».
- Ley 1960 de 27 de junio de 2019 «Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones».
- Resolución No 861 del 10 de septiembre de 2019, que adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI.
- Resolución No. 452 de 2002 «Adopta Carta de Valores y Principios Éticos».
- Resolución No. 361 de 2006 « Sistema de Gestión de Control y Calidad Documental».
- Resolución No. 084 de 2012 « Modifica Resolución No. 278 de 2007, la cual regula el funcionamiento del Sistema Strategos».
- Resolución No. 040 de 2015 «Por medio de la cual se modifican documentos correspondientes al proceso de evaluación institucional, subproceso de evaluación independiente de la Procuraduría General de la Nación».
- Resolución No. 861 del 10/09/2019 « Por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y se dictan otras disposiciones».
- Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales - MF-MC-00-001, Agosto 4 de 2015.
- Instructivo para la Recepción de la Documentación en la División de Registro y Control y Correspondencia INS-GD-AS-001. Versión 1. Fecha de Aprobación: 16/11/2018.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	27/11/2019
		<b>Fecha Aprobación</b>	<b>27/11/2019</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-015</b>	Página	Página 6 de 8


- Instructivo para la Clasificación Inicial de Documentos INS-GD-AS-002. Versión 1. Fecha de Aprobación: 16/11/2018.
- Instructivo para la Generación de Planillas INS-GD-AS-007. Versión 1. Fecha de Aprobación: 16/11/2018.
- Circular No. 028 – Despacho Procurador General de la Nación – 26 de septiembre de 2011 «Nivelación de Carga Laboral».
- Circular No. 0017 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC 29 de julio de 2019 «Por la cual se imparten lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, en relación con la vigencia de la ley - procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos».
- Mapa de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital – PGN 2020.
- Plan Operativo Anual (POA) de la Oficina de Control Interno
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la PGN Vigencia 2020.

## 4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 4.1. Hallazgos

1. Se encontró evidencia de la realización de las reuniones de análisis estratégico en la DRCC en una razonable frecuencia. Se identificó la realización de tres conversatorios éticos que, dentro de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción Art. 73 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano así como del Proceso de Administración del Riesgo CAR-PRO-AR-001 y como lo estableció el “Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Herramienta Contra la Corrupción- PAAC”, de la entidad, Bogotá D.C., enero 28 de 2020, es necesaria la realización de charlas sobre ética y transformación, de las cuales se deja constancia en las actas trimestrales de conversatorios éticos.
2. Los resultados de la aplicación de los métodos de investigación de auditoría muestran que la calificación de servicios de servidores en carrera administrativa y el seguimiento al desempeño laboral a servidores nombrados en provisionalidad o encargo se realizó en la vigencia 2020.
3. Se encontró que el Contrato del BPO fue prorrogado con motivo de la coyuntura de cambio en la Procuraduría General de la Nación, previamente al ingreso de la Dra. Margarita Cabello Blanco y al entrega del cargo por parte del Dr. Fernando Carrillo

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	27/11/2019
		<b>Fecha Aprobación</b>	<b>27/11/2019</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-015</b>	Página	Página 7 de 8

Flórez, finales del año 2020 e inicios del 2021<sup>5</sup>, lo que puede ser considerado un riesgo o un factor de riesgo en la continuidad de los procesos organizacionales adelantados por la DRCC.

- La DRCC registra diariamente (derivando en acumulados mensuales y anuales) los valores de variables definidas como indicadores de: Radicaciones y Trámites en el sistema SIGDEA, Radicaciones y Trámites en el Sistema SIRI y Comunicaciones oficiales que son enviadas a través del operador del correo postal de salida. Si bien estos valores reflejan el detalle de la operación cotidiana, parece existir una conexión débil entre las metas definidas y los objetivos planteados en este proceso organizacional ejecutado en la DRCC. El conjunto de indicadores definidos para Plan Operativo Anual (POA) de la DRCC están constituidos por variables exógenas de tipo escalar que parecen derivar en datos de mediciones que analíticamente resultan dispersas o con un alto grado de variabilidad que, en uno de los casos, alcanza una amplitud del 84,8%.


En el otro extremo se encuentra la definición de indicadores con variables de tipo escalar (es decir, cantidades, como se dijo antes) que realizan conteos de actividades enteramente endógenas. En este último caso, la única meta posible de fijar es la realización de la totalidad de las actividades o producir el total de resultados asociados a la variable.

A manera de ejemplo, si una dependencia se fija como meta la instalación de nuevos computadores (o nuevos programas) en una dependencia, la única meta posible es realizar la totalidad (el 100%) de las instalaciones, lo que indica la eficacia de la acción planteada. Caso distinto sería si se planteara un indicador de cobertura-eficiencia dentro de un periodo de tiempo: cantidad de computadores instalados (o programas de computador instalados) por cada región en un lapso de un mes o un trimestre.

- La información de la DRCC, que es la información de los procesos misionales y misionales y de apoyo de la entidad, se encuentra comprometida en relación con los principios de seguridad de la información.

<sup>5</sup> Posiblemente para dar margen a la toma de decisión sobre la continuidad o no de dicho contrato.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	27/11/2019
		<b>Fecha Aprobación</b>	<b>27/11/2019</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-015</b>	Página	Página <b>8</b> de <b>8</b>

6. No existe un plan de mejoramiento vigente. La OCI realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado por la DRCC a inicios de 2019, hace un poco más de dos años. No obstante, resulta oportuno reiterar que la recomendación a) contenida en el informe correspondiente a dicho seguimiento, se reitera dentro de las recomendaciones correspondientes al hallazgo No. 5 del presente informe de auditoría.
7. En el mismo contexto del hallazgo anterior, la recomendación b) del precitado informe de seguimiento a plan de mejoramiento presentado a inicios de 2019 por esta Oficina de Control Interno a la DRCC, es complementada y actualizada en el presente informe con las recomendaciones correspondientes al hallazgo No. 4 del presente informe.



**ORLANDO LÓPEZ C.**  
Funcionario de Control interno

Vo.Bo.



**NATALIA QUINTERO PERDOMO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---